

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-PROMPERU – SEGUNDA CONVOCATORIA

#### SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Siendo 24 de abril de 2025, sesionaron los miembros del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-PROMPERU – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación del “**SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**”, conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	Carlos Miguel Montoya Lévano	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Cinthya Elizabeth Cordova Rodriguez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Comunicaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Lourdes Carla Maria Rubio Martinez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Comunicaciones
		Suplente			

#### ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se han registrado en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10078597947	RUIZ ORTIZ REIDELINDA	Válido
2	10102780693	ZURITA GALARRETA ROLANDO MANUEL	Válido
3	10407878928	ARANIBAR MORCOS ALBERTO EDUARDO	Válido
4	20448271405	PIONEROS CINE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
5	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	Válido
6	20515012762	TAILOR SAC	Válido
7	20524997551	SEGLINE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
8	20537198215	KMJK S.A.C	Válido
9	20546886281	MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	Válido
10	20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L	Válido
11	20553944075	AR MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AR MARKETING S.A.C.	Válido
12	20568325304	BADUDUBA PRODUCCIONES S.A.C.	Válido
13	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	Válido
14	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
15	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	Válido
16	20602198562	AP COMPLEMENT S.A.C.	Válido
17	20602227023	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L	Válido
18	20603402562	SERVICIOS GENERALES JJ BRADOCK S.A.C.	Válido

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
19	20604064512	MALUFA PRODUCCIONES E.I.R.L.	Válido
20	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
21	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
23	20610690476	GRUPO PUPICAT S.A.	Válido
24	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
25	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido
26	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido

Con fecha 11 de marzo de 2025, según el cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20546886281	MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.
2	20604064512	MALUFA PRODUCCIONES E.I.R.L.
3	20603402562	SERVICIOS GENERALES JJ BRADOCK S.A.C.

## **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

El Comité de Selección verificó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 73° del Reglamento.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los tres (3) postores, se advirtió lo siguiente:

### **1. Sobre la oferta del postor MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.**

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

### **2. Sobre la oferta del postor MALUFA PRODUCCIONES E.I.R.L.**

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos a), c), d), e) y g) exigidos para la admisión de la oferta; sin embargo, se advirtió que se consignó el siguiente documento en la oferta:



MALUFAPRODUCCIONES E.I.R.L.  
 RUC: 20604064512  
 Jr. Río Orinoco Mza. F Lote. 14 Dpto. 301  
 LA MOLINA - LIMA - PERÚ

CLIENTE	PROMPERU
FECHA	365 DIAS
EVENTO	SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
AS	N° 08-2025-PROMPERU – SEGUNDA CONVOCATORIA
LOCACION	SAN ISIDRO

Srs. PROMPERÚ  
 Presentamos nuestra cotización según el requerimiento de las bases.

- Los precios incluyen: Impuestos de ley 18% de IG, 12% de detención, personal, locación (interna y externa), movilidad a todo costo, seguros, inspecciones, pruebas, etc.

SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES						
N°	ITEM	CANTIDAD	DÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (NO INCLUYE IGV)	DETALLES
DETALLES DEL SERVICIO						
1	REGISTRO DE FOTOGRAFIA	1	60	5/ 1,735.15	5/ 104,109.00	INCLUYE TRIBUTOS • Seguros. • Transporte. • Inspecciones. • Pruebas o ensayos. • Costos laborales, etc. • Movilidad • Animador bilingüe. REGISTRO FOTOGRAFICO • Cámara fotográfica profesional con resolución mínima de 28 mpx. • Lentes angular, normal y teleobjetivo, fijos o zoom. • Flash o luz de cámara. • Trípode.

En la segunda página del documento, se indica lo siguiente:

2	REGISTRO AUDIOVISUAL	1	60	5/ 2,401.82	5/ 144,109.20	INCLUYE TRIBUTOS • Seguros. • Transporte. • Inspecciones. • Pruebas o ensayos. • Costos laborales, etc. • Movilidad • Animador bilingüe. REGISTRO AUDIOVISUAL • Resolución mínima de 4k a 24/30 fps o full HD a 60 fps. • Una (1) cámara de video profesional. • Trípode o estabilizador de cámara. • Lentes angulares, zoom y teleobjetivo. • Accesorios (monitor, tarjeta, batería). • Luces auxiliares. • Kit de audio para captura de audio ambiental y micrófono pecho o direccional para la realización de entrevistas. • Dron con capacidad de grabación en 4k (En caso se requiera).
<b>TOTAL</b>					<b>5/ 248,218.20</b>	

#### Especificaciones

- Nuestros precios están expresados en soles (S/) Incluye todos los impuestos de ley.
- La confirmación se realiza mediante la orden de compra (OC).
- El fee está considerado en el presupuesto general de la cotización de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará de forma mensual según las bases estipuladas.

MALUFA PRODUCCIONES E.I.R.L.  
 RUC: 20604064512  
 Cuenta bancaria soles:  
 BBVA cuenta: 001101060100036343  
 BBVA CCI: 01110600010003634320  
 Banco de la Nación:  
 Cuenta detracción: 00066204545  
[malufaproducciones@gmail.com](mailto:malufaproducciones@gmail.com)

Como se puede apreciar, el postor consignó una serie de condiciones en dicho documento, destacando la siguiente: **“La confirmación se realiza mediante la orden de compra (OC)”**. De dicho texto, se desprendería que el postor establecía una condición ajena a las bases y la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, esta situación no permitía dar por válido el requisito, acordándose otorgarle la calidad de NO ADMITIDA a la oferta.



• **Resumen de edición**

- Duración máxima de 2:30 min
- Formato horizontal (16:9) y su adaptación en vertical (9:16)
- VideoNota ( reportaje breve) musicalizado, con subtítulos o con voz en off y on ( podrá incluir algunas entrevistas). Para la voz en off se podrá incluir un programa de inteligencia artificial. o en su defecto grabación orevamente cordinada con PRIMPERU.
- Ediciones serán enviadas en un plazo no mayor a 5 horas luego de realizada la actividad.

A mas tardas a las 11 am del día sigiente de la cobertura el proveedor enviará el total del material registrado en foto y video a traves de un enlace de descarga de internet.

✓ **Características del servicio**

El servicio se realizara en lima metropolitana y callao.  
El servicio incluye tosos los costos de honorarios, traslados, alimentación, equipos y seguros.

Inclusión de imágenes, audio, gráficos u otros elementos procedentes de terceras fuentes, tendra su debida licencia gestionada.

Seguros SCTR

o **Fotografía**

Personal Fotografico  
Edicion de fotos  
Equipos fotograficos  
Movilidad y Transporte

o **Video**

Personal videografo  
Edicion de Video  
Equipos audiovisuales y luminicos  
Entrevistador + cuando se requiera.  
Movilidad y transporte

**Términos ,condiciones y consideraciones**

- o Los precios en la cotización se encuentran expresados en soles.
  - o Los precios no incluyen IGV.
  - o La oferta presentada es válida por un período de **25 días**. Transcurrido este tiempo, los elementos de la propuesta económica serán recotizados.
  - o La presente cotización se realizó en base a los costos que demanda la fecha indicada, de realizarse el cambio de fecha se debera validar nuevamente los costos y precios de la presente propuesta económica.
  - o La presente cotización se realizó en base a los costos que demanda la fecha indicada. Cambiada la fecha se tendra que **revisar y re-cotizar** los servicios.
  - o Para formalizar la aceptación de esta cotización, el cliente deberá emitir una orden de compra o enviar un correo electrónico de confirmación a la dirección indicada: **administracion@flecha.pe** o al correo del ejecutivo comercial a cargo del proyecto.
  - o Se informa que, para proceder con la actividad, es imprescindible contar con la **orden de compra** debidamente emitida y enviada **hasta diez días antes** de la fecha programada. A falta de la orden de compra la actividad será automáticamente será pausada hasta que se cumpla con este requisito.
  - o Una vez que el cliente brinde su aprobación final a las piezas gráficas, se procederá con la producción. Cualquier solicitud de modificación posterior se tratará como un nuevo requerimiento y tendrá un costo adicional.
  - o Se comunica que cualquier servicio no incluido en la presente propuesta será tratado como adicional y facturado por separado, manteniendo el mismo Fee establecido en la propuesta original.
- Asimismo, cualquier descuento aplicado en la cotización inicial no será válido para los servicios adicionales solicitados tras la aprobación de la propuesta.
- \*En el caso el cliente requiera el envío de las piezas gráficas, se enviará una propuesta económica donde se verá reflejado el precio considerando el formato y tiempo de uso.
- \* Se deberá realizar el **50%** de adelanto una vez aceptada la propuesta y el otro 50% a la modalida de pago acordada entre ambas partes. ( Agencia y Cliente)
- \*El concepto y la creatividad de la presenta propuesta son propiedad intelectual de la agencia, de utilizarse total o parcialmente, alguna de las propuestas presentadas, se deberá reconocer un Fee por concepto creativo, que asciende a **30%** del total presupuestado.

Como se puede apreciar, el postor consignó una serie de condiciones en dicho documento, destacando la siguiente: **“La oferta presentada es válida por un período de 25 días (...)”**. De dicho texto, se desprendía que el postor establecía un tiempo de vigencia para el precio ofertado, lo cual colisionaba con lo declarado en el numeral vii del Anexo N° 2. En consecuencia, esta contradicción no permitía dar por válido el requisito, acordándose otorgarle la calidad de NO ADMITIDA a la oferta.

Por otro lado, cabe señalar que la ausencia del certificado de vigencia de poder y de vistos en la oferta eran subsanables, sin embargo, carecía de objeto requerir la subsanación toda vez que la oferta padecía de defectos insubsanables que conducirían inevitablemente a su invalidez.

El detalle de la revisión se puede verificar en el Cuadro N° 01 adjunto al presente.

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se hizo la evaluación de ofertas determinándose el orden de prelación:

<b>POSTOR</b>	<b>PRECIO OFERTADO (en S/)</b>	<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>PUNTAJE CON BONIFICACIÓN</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	94,980.00	100.00	100.00	100.00	<b>1</b>

Cabe mencionar que todos los postores que fueron sometidos a evaluación solicitaron la bonificación de puntaje por encontrarse dentro del registro REMYPE.

Se adjunta el Cuadro N° 02 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

## **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, se inició la calificación para la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la revisión, se verificó que la oferta cumplía con los requisitos de calificación, acordándose dotarle la calidad de **CALIFICADA**.

Se adjunta el Cuadro N° 03 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

## **PARA LA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En razón de los resultados de la evaluación y calificación, previa verificación de la vigencia del RNP, se procedió a otorgar la buena pro a MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C. por el monto ascendente a S/ 94,980.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles).

Cabe mencionar que este colegiado acordó la postergación del procedimiento en una (1) oportunidad debido a que se requería de mayor tiempo para culminar con la evaluación y calificación de ofertas.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

---

Carlos Miguel Montoya Lévano  
**Presidente Titular**

---

Cintha Elizabeth Cordova Rodriguez  
**Primer Miembro Titular**

---

Lourdes Carla Maria Rubio Martinez  
**Segundo Miembro Titular**

**CUADRO N° 01**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-PROMPERU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
		MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	MALUFA PRODUCCIONES E.I.R.L.	SERVICIOS GENERALES JJ BRADOCK S.A.C.
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<b>Cumple</b> Folio 2	<b>Cumple</b> Folio 1	<b>Cumple</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>Cumple</b> Folios 3 al 4	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo al artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	<b>Cumple</b> Folio 5	<b>No cumple</b> Folio 2	<b>No cumple</b>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>Cumple</b> Folio 6	<b>Cumple</b> Folio 3	<b>Cumple</b>
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución. <b>(Anexo N° 4)</b>	<b>Cumple</b> Folio 7	<b>Cumple</b> Folio 4	<b>Cumple</b>
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica	No aplica	No aplica
g)	<b>PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 6)</b>	<b>S/. 94,980.00</b>	<b>S/. 248,218.20</b>	<b>S/. 272,580.00</b>
		<b>Cumple</b> Folio 8	<b>Cumple</b> Folio 5	<b>Cumple</b>
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Carlos Miguel Montoya Lévano  
**Presidente Titular**

Cintha Elizabeth Cordova Rodriguez  
**Primer Miembro Titular**

Lourdes Carla Maria Rubio Martinez  
**Segundo Miembro Titular**

**CUADRO N° 02**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-PROMPERU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**EVALUACION DE LAS OFERTAS**

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TRAS BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN TRAS SORTEO
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)			
1	MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.	S/. 94,980.00	100.00	S/. 94,980.00	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>105.00</b>	<b>1</b>

Carlos Miguel Montoya Lévano  
**Presidente Titular**

Cintha Elizabeth Cordova Rodriguez  
**Primer Miembro Titular**

Lourdes Carla Maria Rubio Martinez  
**Segundo Miembro Titular**

**CUADRO N° 03**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-PROMPERU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

CALIFICACIÓN		1°
Ítem	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MALLKU CASA REALIZADORA S.A.C.
<b>ÚNICO</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 358,920.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,910.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: producción y/o postproducción de videos de corte periodístico, documental, testimonial o institucional.</p>	<p><b>Cumple:</b> Folios 9 al 24</p>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p>Bachiller universitario en ciencias de la comunicación, periodismo o publicidad, del personal clave requerido como <b>Coordinador/Entrevistador</b>.</p> <p>Título técnico o bachiller universitario en comunicación audiovisual, publicidad o fotografía, del personal clave requerido como <b>Videógrafo</b>.</p> <p>Título técnico o bachiller universitario en comunicación audiovisual, publicidad o fotografía, del personal clave requerido como <b>Fotógrafo</b>.</p> <p>Título técnico o bachiller universitario en Comunicación Audiovisual, publicidad o fotografía, del personal clave requerido como <b>Editor</b>.</p>	<p><b>Cumple:</b> Folios 31, 32, 41, 51, 57 y 58</p>
	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p>Experiencia mínima de seis (6) años en servicios de reportaje audiovisual (tipo documental o de prensa), del personal clave requerido como <b>Coordinador/Entrevistador</b>.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) años en registro de videos de carácter tipo documental, institucional, publicitario o de prensa, del personal clave requerido como <b>Videógrafo</b>.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) años en servicios de registro fotográfico de carácter tipo documental, institucional, publicitario o de prensa, del personal clave requerido como <b>Fotógrafo</b>.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) años en servicios de edición o post producción de carácter tipo documental, publicitario, institucional o de prensa, del personal clave requerido como <b>Editor</b>.</p>	<p><b>Cumple:</b> Folios 33, 40, 53 y 59</p>
<b>CALIFICADA / DESCALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>